

Santiago de Anaya, Hgo. 9 de Septiembre, 2025

ENMIENDAS AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO. 2025.

I. Antecedentes.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, se elaboró y publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, el cual forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y es un instrumento que ordena y coadyuva en la organización de las actividades a realizar para llevar a cabo las evaluaciones de programas y proyectos municipales, encaminadas a la Gestión para Resultados (GpR).

II. Considerando.

PRIMERO. - Que el Gobierno Municipal de Santiago de Anaya ha desarrollado un sistema de evaluación, que permita valorar la debida gestión de los programas presupuestarios municipales y los Fondos de Aportaciones Federales, con el propósito de mantener el control del gasto público y garantizar el cumplimiento de las metas de la administración municipal.

SEGUNDO. - Que el Programa Anual de Evaluación PAE 2025 contiene el desglose de la evaluación que se llevará a cabo respecto del ejercicio fiscal 2024 y es resultado de las necesidades de planear y ejecutar el proceso de evaluación, asegurando que los Programas Presupuestarios y/o fondos puedan ser evaluados de manera objetiva y estratégica, con el propósito de establecer los tipos de evaluación a los que el programa será sujeto y fijar las fechas de dicha evaluación, el cual se puede consultar en el siguiente enlace:

https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/289_programa-anual-de-evaluacion-santiago-de-anaya-2025_25411114728.pdf

TERCERO. – Que las adiciones o correcciones procedentes al Programa Anual de Evaluación PAE 2025 del Municipio de Santiago de Anaya, después de su publicación en el portal Oficial de Ayuntamiento, serán determinadas, notificadas y publicadas por el Órgano Interno de Control del Municipio a través de los medios que considere apropiados, según lo previsto en el artículo 106 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y numeral Decimo cuarto fracción IV inciso f) de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño.

CUARTO. - Que de acuerdo al Programa Anual de Evaluación 2025 la realización de las evaluaciones en el PAE estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Municipio, la vigencia de los Fondos y/o Programas correspondientes, así como a las solicitudes que de manera oficial realicen los titulares encargados de operar los Fondos y/o Programas que soliciten sean incluidos en el PAE.

Que, con base a las consideraciones anteriores, se emiten las siguientes:

III. ENMIENDAS AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO. 2025

PRIMERA. - El objetivo del presente, es establecer las adiciones, correcciones, y aclaraciones al Programa Anual de Evaluación PAE del Municipio de Santiago de Anaya, Hgo., para el ejercicio 2025.

SEGUNDA. - Se modifica el contenido del apartado IX. Calendario de ejecución de la evaluación del Programa Anual de Evaluación PAE 2025 del Municipio de Santiago de Anaya, Hgo. estableciendo la modificación de la fecha de ejecución de la evaluación quedando como sigue:

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN.	PERIODO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIÓN
Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	Septiembre-noviembre 2025

IV. Transitorios.

PRIMERO. - Quedan inalterados todos los apartados del Programa Anual de Evaluación PAE 2025 del Municipio de Santiago de Anaya, Hgo, no referidos en las enmiendas primera y segunda del presente documento.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrara en vigor al siguiente día de su publicación.

Reunidos en la Presidencia Municipal de Santiago de Anaya, del Estado de Hidalgo, a los 9 nueve días del mes de septiembre de año 2025 dos mil veinticinco, firmando al margen y al calce todas las hojas que integran el presente documento, quienes en el intervinieron, para los efectos a que haya lugar.


LIC. CRISTEL MORENO MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
2024. 2027


ING. ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ
TITULAR DEL PLANEACIÓN
MUNICIPAL
2024. 2027


ARQ. DANAY SARAI ÁNGELES HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024. 2027